El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.449/2012

Doña Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados el acta/denuncia de la Guardia Civil del puesto de la Rambla, nº 2012-001694-00000574 de fecha 14/04/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/105/12.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hu-

biera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Dª Josefa Moreno Rodríguez, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Dolores Reyes la Canija nº 26, de la localidad de Puente Genil, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 30 de octubre de 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. Mª Isabel Baena Parejo.